

Comisión Nacional del Mercado de Valores

28 de mayo de 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, ELECNOR, S.A. (en adelante, "Elecnor" o la "Sociedad") remite:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

#### **Acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Elecnor celebrada en segunda convocatoria en Madrid el día 27 de mayo de 2026**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Elecnor, celebrada en Madrid el día 27 de mayo de 2026, en segunda convocatoria y a la que asistieron 254 accionistas (83,418% del capital social desembolsado), 107 de ellos asistieron presencialmente (9,7743% del capital social) y 147 debidamente representados (73,6437% del capital social), adoptó los siguientes:

#### **ACUERDOS**

**1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y de los Informes de Gestión de la Sociedad y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2025.**

La Junta General aprueba, por mayoría, las Cuentas Anuales individuales de ELECNOR, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), las consolidadas con sus sociedades dependientes (estados consolidados de situación financiera, estados consolidados del resultado, estados consolidados del resultado global, estados consolidados de cambios en el patrimonio neto, estados consolidados de flujos de efectivo y memoria consolidada), así como los correspondientes Informes de Gestión de ELECNOR, S.A. y de su Grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de febrero de 2026.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas junto con sus respectivos informes de gestión han sido auditadas por los auditores de ELECNOR, S.A., PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., según informe de fecha 26 de febrero de 2026.

Votación del acuerdo: 72.573.644

Votos a favor: 72.515.310  
Votos en contra: 2  
Abstenciones: 58.332

En consecuencia, dicho acuerdo fue aprobado con el voto a favor del 99,9195% del capital social presente y representado.

## **2. Examen y aprobación del Estado de Información No Financiera consolidado e Información sobre Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2025.**

La Junta General aprueba, por mayoría, el Estado de Información No Financiera consolidado e Información sobre Sostenibilidad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, que fue formulado por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de febrero de 2026, y que ha sido objeto de verificación por el prestador de servicios independiente de verificación PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., según informe de fecha 26 de febrero de 2026.

Votación del acuerdo: 72.573.644

Votos a favor: 72.561.065  
Votos en contra: 2  
Abstenciones: 12.577

En consecuencia, dicho acuerdo fue aprobado con el voto a favor del 99,9826% del capital social presente y representado.

## **3. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2025.**

En el ejercicio 2025, ELECNOR, S.A. ha obtenido un resultado positivo de 50.524.251,36 Euros.

La Junta General aprueba, por mayoría, la propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 25 de febrero de 2026, que se detalla a continuación:

### BASE DE REPARTO

Resultado del ejercicio 2025: Beneficios de 50.524.251,36 Euros

TOTAL BASE DE REPARTO 50.524.251,36 Euros

Aplicación:

■	A Dividendo	44.290.800,27 Euros
	■ A cuenta	8.005.745,07 Euros
	■ Complementario	36.285.055,20 Euros
	TOTAL	44.290.800,27 Euros
■	A Reserva Voluntaria	6.233.451,09 Euros

Por tanto, se acuerda distribuir con cargo a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, un dividendo complementario de 0,41706960 euros por acción de ELECNOR, S.A.

El pago del dividendo tendrá lugar el día 10 de junio de 2026.

La distribución de este dividendo se efectuará a través de las entidades participantes adheridas a la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR)" que podrán hacer efectivo el importe del dividendo mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por la misma en la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (BBVA).

Votación del acuerdo: 72.573.644

Votos a favor: 72.568.658

Votos en contra: 3

Abstenciones: 4.983

En consecuencia, dicho acuerdo fue aprobado con el voto a favor del 99,9930% del capital social presente y representado.

**4. Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2025.**

Se acuerda, por mayoría, aprobar la gestión social y la actuación desarrollada por el Consejo de Administración de ELECNOR, S.A. durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Votación del acuerdo: 72.573.644

Votos a favor: 72.377.676

Votos en contra: 137.299

Abstenciones: 58.669

En consecuencia, dicho acuerdo fue aprobado con el voto a favor del 99,7300% del capital social presente y representado.

## **5. Reelección y nombramiento de consejeros:**

### **5.1. Reelección de D. Jaime Real de Asúa Arteche como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical:**

Se acuerda, por mayoría, reelegir a D. Jaime Real de Asúa Arteche como consejero de ELECNOR, S.A., a propuesta del Consejo de Administración y previo informe justificativo del mismo y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, por el plazo estatutario de cuatro años y con la categoría de consejero dominical. Los datos personales identificativos del Sr. Real de Asúa Arteche constan ya debidamente inscritos en la hoja registral abierta a nombre de la Sociedad.

Votación del acuerdo: 72.573.644

Votos a favor: 65.771.249

Votos en contra: 6.793.368

Abstenciones: 9.027

En consecuencia, dicho acuerdo fue aprobado con el voto a favor del 90,6269% del capital social presente y representado.

### **5.2. Reelección de D. Ignacio María Prado Rey-Baltar como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical:**

Se acuerda, por mayoría, reelegir a D. Ignacio María Prado Rey-Baltar como consejero de ELECNOR, S.A., a propuesta del Consejo de Administración y previo informe justificativo del mismo y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, por el plazo estatutario de cuatro años y con la categoría de consejero dominical. Los datos personales identificativos del Sr. Prado Rey-Baltar constan ya debidamente inscritos en la hoja registral abierta a nombre de la Sociedad.

Votación del acuerdo: 72.573.644

Votos a favor: 65.648.790

Votos en contra: 6.917.340

Abstenciones: 7.514

En consecuencia, dicho acuerdo fue aprobado con el voto a favor del 90,4581% del capital social presente y representado.

### **5.3. Reelección de D. Miguel María Cervera Earle como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical:**

Se acuerda, por mayoría, reelegir a D. Miguel María Cervera Earle como consejero de ELECNOR, S.A., a propuesta del Consejo de Administración y previo informe justificativo del mismo y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, por el plazo estatutario de cuatro años y con la categoría de consejero dominical. Los datos personales identificativos del Sr. Cervera Earle constan ya debidamente inscritos en la hoja registral abierta a nombre de la Sociedad.

Votación del acuerdo: 72.573.644

Votos a favor: 64.291.181  
Votos en contra: 8.274.661  
Abstenciones: 7.802

En consecuencia, dicho acuerdo fue aprobado con el voto a favor del 88,5875% del capital social presente y representado.

#### **5.4. Reelección de D. Juan Ignacio Landecho Sarabia como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical:**

Se acuerda, por mayoría, reelegir a D. Juan Ignacio Landecho Sarabia como consejero de ELECNOR, S.A., a propuesta del Consejo de Administración y previo informe justificativo del mismo y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, por el plazo estatutario de cuatro años y con la categoría de consejero dominical. Los datos personales identificativos del Sr. Landecho Sarabia constan ya debidamente inscritos en la hoja registral abierta a nombre de la Sociedad.

Votación del acuerdo: 72.573.644

Votos a favor: 65.698.379  
Votos en contra: 6.867.463  
Abstenciones: 7.802

En consecuencia, dicho acuerdo fue aprobado con el voto a favor del 90,5264% del capital social presente y representado.

#### **5.5. Reelección de Dña. Irene Hernández Álvarez como consejera de la Sociedad, con la categoría de consejera independiente:**

Se acuerda, por mayoría, reelegir a Dña. Irene Hernández Álvarez, como consejera de ELECNOR, S.A., a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, previo informe justificativo del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cuatro años y con la categoría de consejera independiente. Los datos identificativos de la Sra. Hernández Álvarez constan ya debidamente inscritos en la hoja registral abierta a nombre de la Sociedad.

Votación del acuerdo: 72.573.644

Votos a favor: 68.595.321

Votos en contra: 3.072.353

Abstenciones: 905.970

En consecuencia, dicho acuerdo fue aprobado con el voto a favor del 94,5183% del capital social presente y representado.

**5.6. Reelección de Dña. Francisca Ortega Hernández-Agero como consejera de la Sociedad, con la categoría de consejera independiente:**

Se acuerda, por mayoría, reelegir a Dña. Francisca Ortega Hernández-Agero, como consejera de ELECNOR, S.A., a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, previo informe justificativo del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cuatro años y con la categoría de consejera independiente. Los datos identificativos de la Sra. Ortega Hernández-Agero constan debidamente inscritos en la hoja registral abierta a nombre de la Sociedad.

Votación del acuerdo: 72.573.644

Votos a favor: 72.508.712

Votos en contra: 54.115

Abstenciones: 10.817

En consecuencia, dicho acuerdo fue aprobado con el voto a favor del 99,9105% del capital social presente y representado.

**5.7. Nombramiento de Dña. Carmen Morenés Giles como consejera de la Sociedad, con la categoría de consejera dominical:**

Se acuerda, por mayoría, nombrar a Dña. Carmen Morenés Giles, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Arturo Soria nº 343, planta 12 y con D.N.I. nº 00405294-B como consejera de ELECNOR, S.A., a propuesta del Consejo de Administración y previo informe justificativo del mismo y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, por el plazo estatutario de cuatro años y con la categoría de consejera dominical.

Votación del acuerdo: 72.573.644

Votos a favor: 65.737.023

Votos en contra: 6.830.128

Abstenciones: 6.493

En consecuencia, dicho acuerdo fue aprobado con el voto a favor del 90,5798% del capital social presente y representado.

**5.8. Nombramiento de Dña. Marta Prado Aranguren como consejera de la Sociedad, con la categoría de consejera dominical:**

Se acuerda, por mayoría, nombrar a Dña. Marta Prado Aranguren, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Arturo Soria nº 343, planta 12 y con D.N.I. nº 16036687-Y como consejera de ELECNOR, S.A., a propuesta del Consejo de Administración y previo informe justificativo del mismo y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, por el plazo estatutario de cuatro años y con la categoría de consejera dominical.

Votación del acuerdo: 72.573.644

Votos a favor: 65.736.530

Votos en contra: 6.830.321

Abstenciones: 6.793

En consecuencia, dicho acuerdo fue aprobado con el voto a favor del 90,5790% del capital social presente y representado.

**6. Reelección por un año del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.**

La Junta General aprueba, por mayoría, reelegir como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado por un período de un (1) año, es decir, para el año 2026, a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 259 B, Torre PwC, con N.I.F número B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la Hoja M-63988 y con número de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas S0242, delegando en el Consejo de Administración de la Sociedad la fijación de las condiciones económicas de la reelección así como la firma del correspondiente contrato.

Votación del acuerdo: 72.573.644

Votos a favor: 72.518.792

Votos en contra: 48.847

Abstenciones: 6.005

En consecuencia, dicho acuerdo fue aprobado con el voto a favor del 99,9244% del capital social presente y representado.

## **7. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2025.**

Se acuerda, por mayoría, aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2025, el cual ha sido elaborado junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, habiendo sido el mismo comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) como Otra Información Relevante el día 26 de febrero de 2026.

Votación del acuerdo: 72.573.644

Votos a favor: 64.411.544

Votos en contra: 8.159.349

Abstenciones: 2.751

En consecuencia, dicho acuerdo fue aprobado con el voto a favor del 88,7533% del capital social presente y representado.

## **8. Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten y, en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución, así como para el depósito de las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo consolidado y la inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General en el Registro Mercantil.**

Se aprueba, por mayoría, delegar en el Consejo de Administración, así como en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración y en el Secretario no Consejero del mismo, indistintamente, las más amplias facultades para la plena ejecución y aplicación de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, de manera que puedan realizar cuantas gestiones sean necesarias para la formalización de los acuerdos adoptados y comparezcan ante Notario, haciendo las manifestaciones oportunas que procedan respecto a los acuerdos adoptados y otorguen cuantos documentos públicos o privados se requieran o sean convenientes, así como suscribir cualesquiera otros, con expresa autorización para aclarar, completar, rectificar y subsanar las deficiencias, errores u omisiones que se produzcan, tanto en los acuerdos como en los títulos de su formalización; y también para que subsanen o aclaren de acuerdo con la calificación verbal o escrita o sugerencia verbal o escrita del Registrador Mercantil, y para que, en definitiva, procedan a la inscripción, incluso parcial, de tales acuerdos en el Registro Mercantil correspondiente y para el depósito de las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo consolidado. Igualmente, se les faculta expresamente para que, en su caso, puedan proceder a la publicación de cuantos anuncios fuesen necesarios o convenientes en relación con los acuerdos adoptados.

Votación del acuerdo: 72.573.644

Votos a favor: 72.563.622

Votos en contra: 4.985

Abstenciones: 5.037

En consecuencia, dicho acuerdo fue aprobado con el voto a favor del 99,9862% del capital social presente y representado.